



REGISTRO WEB

En cumplimiento del artículo 364-5 del estatuto tributario, parágrafo 2 numeral 3.

DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE NETO

El excedente a aplicar, es el excedente fiscal del año 2019 y es de \$214.165.547 y se aplicara así:

Inversión como asignación permanente	\$150.000.000
Gastos misionales año 2020	\$50.000.000
Gastos Operacionales 2020	\$14.165.547